

Parral, 17 Mar 2015

DECRETO EXENTO N° 2.594 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2.405, de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2015.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5.- El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta indispensable para el Departamento de Salud la adquisición de artículos de librería para las distintas dependencias del Depto. de Salud de Parral.
- 2.- Que los productos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
- 3.- Que el proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., RUT N° 96.556.940-5**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-





REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO DE SALUD

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
 Dr. MARIO MUJICA – PARRAL
 FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



DECRETO:

1º.- **AUTORIZASE**, la adquisición de artículos de librería para las distintas dependencias del Departamento de Salud, con el proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, RUT N° 96.556.940-5, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de un millón ochocientos cuarenta y tres mil novecientos veintisiete pesos (\$1.843.927.-), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Orlando Campos Azar, encargado de Economato del Departamento de Salud de Parral.

2º.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04, del presupuesto para el año 2015 del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 Administrador Municipal

[Firma]
IDH/ARC/DMT/amn
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras
- Depto. Jurídico

